

DECRETO 307/18

VISTO:

Que la Municipalidad ha recibido un Aporte del Tesoro Provincial, el que proviene de la Secretaría de Equidad y Promoción del Empleo de la Provincia, con destino específico para el o los Centros Vecinales de nuestra localidad que participen del "CONGRESO VECINALISTA" a llevarse a cabo en Puerto Madryn, Provincia del Chubut. Siendo esta administración municipal el intermediario para la entrega de la remesa de dinero a sus destinatarios;

Y CONSIDERANDO:

Que en el presupuesto general de gastos y cálculo de recursos vigente –Ordenanza 2852/18-, se encuentran previstas las cuentas presupuestarias para imputar el ingreso y egreso de esta ayuda del Tesoro Provincial;

Que corresponde por lo tanto establecer los pertinentes movimientos contables internos para el fin determinado;

En virtud de lo expuesto, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

DECRETA

Artículo 1º.- **INGRESESE** la suma de \$ 8.000.- (Pesos: OCHO MIL) provenientes de la Secretaría de Equidad y Promoción del Empleo de la Provincia, bajo la forma de Aporte del Tesoro Provincial, depositado en la cuenta corriente N° 342-30005303 del Banco Provincia de Córdoba;

Artículo 2º.- **IMPULSESE** el egreso de la suma referida en el artículo anterior, en la cuenta presupuestaria 07.1.03.034 –Subsidios – del presupuesto vigente, a los fines de efectuar el depósito correspondiente al destinatario. (***Congreso Vecinalista de Puerto Madryn – cuyos datos son: CBU 0830004134005942530014 – Banco de Chubut***);

Artículo 3º.- El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal;

Artículo 4º.- **COMUNIQUESE**, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 22 de noviembre de 2018.-

